



HOSPITAL CLINICO MAGALLANES
"DR. LAUTARO NAVARRO AVARIA"
DIRECCIÓN



**ACTUALIZA ESTRUCTURA
ORGANIZACIONAL DEL HOSPITAL CLÍNICO
DE MAGALLANES ESTABLECIDA MEDIANTE
RESOLUCIÓN EXENTA N° 10331 DEL 28 DE
DICIEMBRE DE 2022**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3860 /

PUNTA ARENAS, 31 JUL 2023

VISTOS: D.F.L. N° 1/2005 del Ministerio de Salud, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del D.L N° 2763/1979 y sus modificaciones establecidas en la Ley N° 19.937/2004; Ley N° 19.880, que Establece las Bases de Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Resolución N° 7/2019, de la Contraloría General de la República, que fija las normas de exención del trámite Toma de Razón; las facultades establecidas en el D.S. N° 38/2005, del Ministerio de Salud, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Establecimientos Autogestionados en Red; Resolución Exenta N°443/1032/2022 del 12 de julio de 2022 de la Dirección del Servicio Salud Magallanes, que nombra al Director del Hospital Clínico Magallanes; Resolución Exenta N°10331 del 28/12/2022 que modifica y actualiza la estructura orgánica del Hospital Clínico de Magallanes y la actualización posterior contenida en la Resolución Exenta N°1059 del 03/03/2023, la Resolución Exenta N°2269 de fecha 10.05.2023 y la Resolución Exenta N° 3126 de fecha 22.06.2023; Resolución Exenta N° 1038 de fecha 27.01.2021; y,

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de dar cumplimiento a la actualización de la estructura organizacional del Establecimiento, representada por su organigrama;
2. Que, el art. 22 del D.S 38/2005, señala que la administración superior y control del Establecimiento, corresponderán a su Director;
3. Que, el art. 23 del indicado texto legal, señala que recaerá en el Director las funciones de dirección, organización y administración del Establecimiento Autogestionado;
4. Que, de acuerdo con lo establecido en la letra c) del citado Reglamento, el Director tiene especialmente entre otras atribuciones, la de organizar internamente el Establecimiento Autogestionado y asignar las tareas correspondientes, conforme a la Ley, a la mencionada Disposición y en concordancia con las políticas y normas técnicas que el Ministerio de Salud imparta al respecto;
5. Que de acuerdo con numeral 2 de la Resolución Exenta N° 10331 de fecha 28.12.22 *"Toda modificación futura deberá realizarse en forma centralizada por parte de esta Dirección en actos administrativos trazables y relacionados a esta resolución y a partir de la colaboración metodológica del Departamento de Control de Gestión e Información en Salud.*
6. Que, desde la Dirección del establecimiento se ha detectado la necesidad reconocer organizacionalmente el enfoque transversal que implica la calidad

asistencial y como ésta se coordina y monitorea por la actual Unidad de Calidad Asistencial, estimándose pertinente y adecuado, en virtud de sus funciones y responsabilidades concretas, el que tenga el nivel de Departamento, como "Departamento de Calidad Asistencial".

RESOLUCIÓN:

1. **ACTUALICÉSE** la estructura organizacional del Hospital Clínico de Magallanes, Dr. Lautaro Navarro Avaria establecida en la Resolución N° 10331 del 28 de diciembre de 2022, representada por el respectivo organigrama que acompaña esta resolución incorporando las modificaciones señaladas en el numeral 6 de los considerandos del presente acto administrativo.

2. **MANTÉNGASE**, las otras disposiciones de la Res. Ex. N°10331, la Res. Ex. N° 1059, la Res. Ex. N°2269 y la Res. Ex. N° 3126, que no han sido modificadas por el presente acto administrativo.

3. **DISTRIBÚYASE**, Copia digital de la presente Resolución por medio de Correo Electrónico Institucional, a todas las Subdirecciones de este Hospital, las que a su vez deberán distribuirla según corresponda.

4. **PUBLÍQUESE** en la página web institucional en el link: <https://hospitalclinicomagallanes.cl/organigrama-mision-vision-y-valores/>

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


RICARDO CONTRERAS FAUNDEZ
DIRECTOR
HOSPITAL CLÍNICO DE MAGALLANES

RCF/JPMM/jpmm
DISTRIBUCIÓN FÍSICA:

- Oficina de Parte.
- Archivo.

DISTRIBUCIÓN DIGITAL:

- Dirección
- Subdirección Médica
- Subdirección Administrativa
- Subdirección de Gestión y Desarrollo de las Personas.
- Subdirección de Enfermería.
- Departamento Control de Gestión e Información en Salud
- Departamento de Calidad Asistencial
- Asesoría Jurídica.
- Auditoría.
- Control Interno.


Transcrito fielmente
MINISTRO DE FE
Ministro de Fe